



BASES

PROGRAMA de DOCENCIA CIBERES AYUDAS DE PERFECCIONAMIENTO Y MOVILIDAD

El Centro Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Respiratorias (CIBERES), dentro de su Programa Docente, contempla convocar ayudas para mejorar las habilidades y los recursos científicos de los investigadores del CIBERES y el personal adscrito, dentro del Subprograma de Perfeccionamiento y Movilidad.

Con este objetivo se establece un sistema de convocatoria abierta para financiar o cofinanciar: 1) gastos de inscripción o matrícula en cursos o actividades formativas; 2) bolsas de viaje para la asistencia a cursos o actividades formativas fuera del lugar de residencia habitual; y 3) estancias de corta duración **superiores a 3 meses e inferiores a 6 meses** para el aprendizaje de técnicas o habilidades y que tengan un impacto directo en la actividad investigadora de los grupos CIBERES.

Todas estas ayudas estarán relacionadas con las líneas de investigación de los 3 Programas Científicos de CIBERes..

La convocatoria de estas ayudas es abierta y se inicia a partir del momento de su publicación en la web del CIBERES. Las resoluciones se realizarán bimensualmente.

Modalidades de Ayuda:

Se establecen 4 modalidades de ayuda:

- A) Cofinanciación de tasas de matrícula (en general, cursos de 3er ciclo universitario). Módulos de hasta 500 euros/solicitud.
- B) Cofinanciación de tasas de matrícula de doctorado. Módulos de hasta 500 euros/solicitud
- C) Bolsas de viaje para la asistencia a cursos o actividades formativas fuera del lugar de residencia.
 - Módulos de hasta 500 euros/solicitud.
- D) Bolsas de viaje para la cofinanciación de estancias, fuera del lugar de residencia, para el aprendizaje de técnicas. La dotación económica será de 600€mes y el 80% del desplazamiento ida-vuelta. La dotación mensual se abonará al solicitante en dos fracciones:
 - un 80% de la dotación mensual total se reembolsará al incorporarse en el centro de trabajo solicitado y previo envío de la justificación o certificación de su vinculación con el centro de acogida, y el resto,





• un 20% al finalizar la estancia junto con la cantidad correspondiente al desplazamiento ida-vuelta, tras la entrega de justificantes y una vez remitido el informe final a la Comisión de Docencia para su evaluación.

Esta ayuda irá destinada a cofinanciar gastos de la estancia (transporte, alojamiento, comidas,...). La dotación es la misma en el extranjero como en el territorio nacional

No se concederá más de 1 modalidad/candidato excepto en casos muy justificados y deberán ser aprobados por la Comisión de Docencia.

No se otorgarán ayudas a cursos que hayan finalizado o que estén iniciados. Las ayudas se solicitaran antes del inicio del curso.

No son susceptibles de financiación con las ayudas convocadas en este programa la asistencia a congresos, jornadas de presentación u otros eventos similares.

Requisitos de los Candidatos:

Personal contratado y personal adscrito al CIBERES.

Cumplimiento de los requisitos establecidos para el curso o aprendizaje de técnica específicos. Cada grupo del CIBERES sólo podrá disponer de 2 ayudas, en cualquiera de las 3 modalidades, por anualidad administrativa del CIBERES.

Documentación a presentar:

- **1.-** Formulario de solicitud, según modelo relacionado en el **Anexo 1**, que incluye la siguiente información:
 - 1.1. Filiación del candidato incluyendo la siguiente información:
 - Nombre
 - Apellidos
 - Puesto actual
 - Titulación académica
 - Año titulación
 - Año nacimiento
 - E-mail
 - Teléfono
 - NIF

1.2. Según tipo de ayuda

solicitada: Cofinanciación de tasas

de matrícula:

- Identificación del Curso (programa)
- Institución Académica





- Breve descripción del contenido
- Fechas de inicio y finalización

Bolsas de viaje:

- Identificación del curso o la actividad formativa (programa)
- Institución Académica
- Breve descripción del contenido
- Fechas previstas de viaje

Cofinanciación de estancias en otra ciudad:

- Identificación del centro o equipo de destino
- Institución Académica
- Responsable
- Actividad a desarrollar
- Fecha de inicio
- Duración
- 1.3. Razones que justifican la solicitud (½ página)
- **2.-** Carta de apoyo del coordinador del grupo:

La solicitud de ayuda debe incluir un informe del jefe de grupo (en el que manifieste su apoyo a la solicitud, describa brevemente el papel del solicitante en el grupo, el proyecto al que está vinculado, y cuál es el interés para la actividad investigadora del grupo la realización del curso o la estancia temporal en otro centro (½ página).

- **3.-** Curriculum vitae del candidato (en cualquier formato oficial).
- **4.-** Carta de aceptación o inscripción, en el caso de bolsas de viaje o estancias en otros centros.

Esta documentación se adelantará por correo electrónico a <u>roser.mias@ciberes.org</u> (documentos firmados escaneados).

Resolución:

Una vez se haya resuelto favorablemente la ayuda solicitada, se notificará al solicitante por correo electrónico, adjuntando *documento de notificación favorable y Resolución* y al Departamento de Administración del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), a través del correo maria.saenz@ciberisciii para dar aviso de que se producirá el reintegro de los gastos.

Informe final:

Una vez finalizada la actividad, se enviará por correo electrónico a roser.mias@ciberes.org el informe final firmado escaneado (aproximadamente 2





folios) sobre la actividad realizada y la formación adquirida.

Reintegro de los gastos:

Para proceder al reintegro de los gastos se seguirán los siguientes pasos:

1. MODALIDAD A: En el caso de ayudas para tasas de matrícula de cursos formativos o de doctorado, se abrirá una COMPRA en la Intranet https://intranet.cientifis.com/Ciber/security/login.aspx y se solicitará a la entidad organizadora del curso una factura a nombre de CIBER con los siguientes datos de facturación:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

Instituto de Salud Carlos III

c/Monforte de Lemos, 3-5. Pabellon 11.

08029-MADRID. CIF: G85296226

- 2. MODALIDAD B,C,D: En el caso de cursos de doctorado o bolsas de viaje se abrir **GASTO** procederá a un en la Intranet https://intranet.cientifis.com/Ciber/security/login.aspx con usuario contraseña, asignándolos al Centro de Coste correspondiente (ESF02-Progr. Perfeccionamiento-Movilidad). Se rellenará además el documento "declaración responsable de gastos", que será firmado y enviado a la Unidad Técnica por correo ordinario junto con el resto de documentos originales, en el plazo de 1 mes desde la finalización del curso o estancia. (ver punto 4) La modalidad D contempla el pago fraccionado (80% a la llegada al centro y el 20% a la recepción del informe final + 80% desplazamiento ida-vuelta) tras la presentación de justificantes.
- 3. Enviar los justificantes de pago escaneados y la declaración responsable de gastos a la dirección de correo electrónico maria.saenz@ciberisciii.es y roser.mias@ciberes.org
- 4. En la aplicación se adjuntarán, en cada caso, los documentos *firmados y escaneados*.
 - a. Resolución favorable de la ayuda firmada por la coordinadora de Docencia (todas las modalidades)
 - b. Factura del curso a nombre del CIBER , si es posible (MOD A y MOD B)
 - c. Declaración responsable de gastos (MOD B, MOD C Y MOD D)
 - d. Documentos justificativos de pago (tickets,...). En el caso de las estancias largas (MOD D) se enviaran todos juntos a la finalización de la actividad.
- 5. Enviar por correo postal los documentos originales de justificaciones de pago (facturas, tickets y notas de gastos,...) y sus justificaciones de pago relacionados con la actividad, además de las declaraciones responsables, a la dirección:





María Saenz Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) Instituto de salud Carlos III C/Monforte de Lemos, 3-5 Pabellón 11. Planta baja 28029-MADRID

En la MOD D, solo se reembolsa el 80% de los desplazamientos ida y vuelta. En este caso, los originales se enviaran todos juntos a la finalización de la actividad. Estos requisitos son imprescindibles para la obtención de cualquier ayuda futura, tanto para el perceptor como para el equipo al cual está integrado.

Plazos:

Se establece un sistema de convocatoria abierta, sin más fecha de cierre que la impuesta por la disponibilidad presupuestaria.

Resolución:

La Comisión de Docencia del CIBERES emitirá Resolución con carácter bimensual. La concesión de las ayudas se realizará en base a criterios de calidad de la propuesta y adecuación a los objetivos científicos del CIBERES.

18 noviembre 2016